



DECANATO,

29 MAR 2019

RESOLUCION N° 00202/19

VISTO:

La vacante producida en un cargo No Docente, de Planta Permanente de una Categoría 4, Agrupamiento Técnico - Profesional, liberado por el Sr. Juan Carlos VALENZUELA, DNI 12.298.317, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.

CONSIDERANDO:

Que la misma debe ser cubierta en el marco de la reglamentación vigente Resolución HCS N° 251/2010, que aprueba EL REGLAMENTO DE CONCURSO PARA EL PERSONAL NO DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006)

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permiten la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que puede alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes o transitorias, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de paritarias Locales, mediante el Acta respectiva y en todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Que esta Facultad debe llamar a concurso el cargo vacante de Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificación establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación.

Que por Resol. Decanato N° 201/19 se dejó sin efecto el trámite iniciado por Resol. Decanato N° 00017/19.

Que estando las presentes actuaciones en condiciones se procede a emitir la presente.

Por ello

**EL SEÑOR DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECOLOGIAS;**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Llamar a concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Entrevista, Prueba de Oposición y Evaluación de Competencias para cubrir 1 (uno) cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, Categoría 4 Agrupamiento Técnico Profesional, Tramo Intermedio, según Decreto N° 366/2006, para cumplir funciones en las Instalaciones del Parque Industrial.





DECANATO,

29 MAR 2019

RESOLUCION N°

00202/19

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar el jurado que entenderá en el concurso Cerrado Interno de Planta Permanente del Personal No Docente, Categoría 4 Agrupamiento Técnico Profesional, Tramo Intermedio, que según Acta Acuerdo de Paritaria Particular estará integrado por:

TITULARES	SUPLENTES
1. Ing. Daniel OLMEDO	1. Ing. Carlos MAGUNA
2. Tec. Juan Carlos VALENZUELA	2. Tec. Marcos CORONEL
3. Tec. Martín LÓPEZ	3. Sr. Camilo DELGADO

ARTICULO TERCERO: Difundir la convocatoria del presente llamado a concurso durante 15 (quince) días hábiles en el periodo comprendido entre el **1 de abril de 2019 al 23 de abril de 2019**, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 16° de la reglamentación vigente (Resolución HCS N° 251/2010).

ARTICULO CUARTO: Fijar como periodo de inscripción el comprendido entre el **24 de abril de 2019 y el 30 de abril de 2019**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con las características de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para la certificación de los mismos; en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00.

ARTICULO QUINTO: Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias (Art. 28° de la reglamentación vigente).

ARTICULO SEXTO: Establecer en la Entrevista Personal y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que hacer referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevara a cabo en sede el Parque Industrial de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del estero, el día y hora que determine el Jurado.

ARTICULO SEPTIMO: El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente Resolución, de acuerdo al perfil del cargo a concursar.

ARTÍCULO OCTAVO: Invitar al Gremio del Personal No Docente, mediante notificación fehaciente a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá carácter de veedor.





DECANATO,

29 MAR 2019

RESOLUCION N° 00202/19

ARTICULO NOVENO: Disponer que la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante 5 (cinco) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE (Art. 20° de acuerdo a la reglamentación vigente). Los Interesados deberán realizar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO DECIMO: Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Disponer que finalizado la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de 30 (treinta) días, corridos para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizara bajo constancia de la Dirección General de Personal de la UNSE.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Notifíquese a los miembros del jurado. Enviar copia al Área de Concurso, dependiente de la Dirección de Personal de la UNSE. Cumplido, archívese.-

C.R.J.:

Dr. Ing. Carlos K. Juárez
VICEDECANO
Fac. de Cs. Exactas y Tecnol.
UNSE



Ing. Pedro Juvenal Basualdo
DECANO
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías
UNSE





DECANATO,

29 MAR 2019

ANEXO RESOLUCION Nº

00202/19

Perfil y funciones del cargo para el llamado a concurso cerrado Interno para la cobertura de 1 (uno) cargo de Planta Permanente del Personal No Docente, Categoría 4 Agrupamiento Técnico Profesional, Tramo Intermedio del escalafón aprobado por Decreto 366/2006

Dependencia

Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías

Cargo

Jefe Técnico de Sección - Taller – Sede Parque Industrial, Categoría 4 – Agrupamiento Técnico Profesional, Tramo Intermedio - Decreto 366 (CCT No Docente)

Misión del Puesto

Brindar apoyo profesional especializado a docentes y alumnos en el Taller de Ingeniería Mecánica por medio de la fabricación, reparación, conservación y mantenimiento de las herramientas de uso académico, como así también colaborar con el mantenimiento de la Sede Parque Industrial, sus laboratorios y dependencias.

Áreas de Resultado

Asistencia a Docentes y Alumnos

Propiciar un espacio de trabajo con instalaciones que funcionen correctamente.

Cuidado de los recursos de la Facultad.

Colaborar con otras tareas de la Facultad

Responsabilidades

Principales:

- Asegurar el funcionamiento de la maquinaria para el uso de los docentes y alumnos.
- Fabricación de las piezas didácticos solicitados por docentes y/o alumnos.
- Funcionamiento y cuidado de los equipos, herramientas, instalaciones y mobiliarios de la sede del Parque Industrial.
- Asesoramiento técnico a la comunidad universitaria del Parque Industrial.
- Brindar información solicitada por las autoridades que tenga relación con su ámbito de tareas.
- Cumplimiento en horarios y permanencia en el puesto de trabajo.

Secundarias:

- Disponibilidad de recursos, insumos y materiales de carácter simple, cotidiano para el correcto desempeño de sus tareas.

- Higiene, buena presencia, limpieza y orden en su lugar de trabajo.

- Aviso oportuno de problemas de su ámbito a autoridades

- Actitud para el trabajo en equipo.





DECANATO, 29 MAR 2019

ANEXO RESOLUCION N° 00202/19

Tipo de Concurso

Cerrado Interno

Mecanismo del Concurso

Concurso de antecedentes, entrevista y oposición.

Requisitos y condiciones generales de los postulantes.

Título Secundario Completo, egresado de Escuela Técnica (no excluyente). (Art. 50 -B, b), CCT Decreto N° 366/06)

Lugar de Cumplimiento de las Funciones:

Pabellón de Mecánica - Parque Industrial

Horario de Trabajo

De 07:00a 14:00 hs 35 horas semanales

Parámetros para la medición de desempeño

- Grado de cumplimiento a las solicitudes por parte de los docentes
- Uso de las herramientas propiedad de la FCEyT
- Nivel de conocimiento en cuanto al uso de las herramientas.
- Grado de compromiso para dar respuestas inmediatas.
- Cumplimiento de las tareas críticas de su puesto.
- Rapidez y efectividad en las gestiones encargadas por sus superiores.
- Nivel de quejas de miembros de la facultad (Alumnos, funcionarios, compañeros, etc)
- Grado de ausentismo y cumplimiento de horarios laborales
- Disponibilidad de los recursos y/o materiales de uso cotidiano de trabajo
- Disponibilidad para asumir otras tareas aun cuando no correspondan estrictamente a su puesto en sentido de colaboración.
- Falta de respuesta ante pedidos del responsable del Parque Industrial.
- Actitud de trabajo en equipo. Colaboración y buen trato con compañeros y/o autoridades.
- Eficacia en el logro de objetivos grupales ante los objetivos del propio puesto.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Curriculum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.





DECANATO, 29 MAR 2019

ANEXO RESOLUCION N°

00202/19

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Art. 17° - 18° Capítulo VII del Reglamento de Concursos Resolución HCS N° 251/2010)

Temario

- Estatuto de la UNSE
- Convenio Colectivo de Trabajo
- Resolución HCS N° 251/10
- Uso y Mantenimiento de máquinas - herramientas de uso académico.


Dr. Ing. CARLOS R. JUÁREZ
VICEDECANO
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías
UNSE


FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO


Ing. Pedro Juvenal Basualdo
DECANO
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías
UNSE

Handwritten note:
Pablo
APUNTE
REC. A. JUÁREZ